



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE BARRANCAS
CONCEJO MUNICIPAL
825000566-1
RESOLUCIÓN No. 018 DE 2020**



"POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO PRELIMINAR DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS AL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE BARRANCAS LA GUAJIRA, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2020 – 2024"
(Febrero 21 de 2020)

La mesa directiva del honorable concejo municipal de Barrancas. La Guajira, en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias conferidas por el numeral 8° del artículo 313 de la Constitución Política; el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012; el artículo 35 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, en cumplimiento de lo establecido en el título 27 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Mesa Directiva del Concejo expidió la Resolución 016 del 06 febrero 2020 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL 2020 - 2024."

Que los días 17 al 19 de febrero de 2020 se llevó a cabo el proceso de inscripción de aspirantes de conformidad con el cronograma del proceso.

Que revisadas las hojas de vida de los aspirantes con sus respectivos anexos para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, se obtuvieron los resultados objeto de la presente resolución.

Que De conformidad con el cronograma del concurso y en atención a lo dispuesto en el artículo 17 de la Resolución 016 de 2020, se procede a publicar la lista de aspirantes admitidos y no admitidos.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Publicar el listado preliminar de aspirantes ADMITIDOS y NO ADMITIDOS para participar en el Concurso Público y Abierto de Méritos para proveer el cargo de Personero Municipal para el periodo constitucional 2020-2024, que acreditaron los documentos, requisitos mínimos y generales establecidos en la convocatoria, o que no acreditaron la formación académica mínima exigida o incurrieron en cualquiera de las causales de rechazo o el incumplimiento de los documentos o requisitos generales establecidos en la ley y en la Resolución N° 016 del 06 de febrero 2020, de conformidad con el informe presentado por la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS.

	N° IDENTIFICACION	FOLIOS APORTADOS	ADMITIDO		MOTIVO
			SI	NO	
1	84033277	20	X		
2	1122816616	21	X		
3	52835531	50	X		
4	1122411203	15	X		
5	17593312	18	X		
6	3174292	40	X		
7	13514497	51	X		
8	1065585	31	X		
9	1140876407	20	X		



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE BARRANCAS
CONCEJO MUNICIPAL
825000566-1
RESOLUCIÓN No. 018 DE 2020



"POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO PRELIMINAR DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS AL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE BARRANCAS LA GUAJIRA, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2020 – 2024"

(Febrero 21 de 2020)

10	18904143	31	X		
11	26989369	27	X		
12	1083034569	14	X		
13	1122817770	28	X		
14	1122810158	23	X		
15	1122814442	23	X		
16	1122819112	23	X		

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar que a través de la Secretaria del Concejo se publique la presente resolución en la cartelera, en las páginas web del concejo y de la alcaldía Municipal de Barrancas, y comunicar a la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS, para que en colaboración publique en su página web la difusión de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. Las reclamaciones podrán interponerse únicamente al correo electrónico asesorconcursospersoneros@ideas.edu.co dentro del plazo y condiciones establecidos en el cronograma del proceso.

2

ARTICULO CUARTO. Contra la presente Resolución no proceden recursos por la vía gubernativa por tratarse de una Resolución de trámite.

ARTICULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la Honorable Corporación Concejo Municipal de Barrancas La Guajira a los Veintiún (21) días del mes de febrero de 2020.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Presidente H.C.M

JOSE ALFONSO ARIAS CAMPUZANO

Primer Vice-presidente H.C.M

JORGE FREDERIK VIECCO OSPINO

Segundo Vice-presidente H.C.M

JOSE LUIS PEREZ GIL